



**AVISO NÚM. 2020-84
(20 DE ABRIL DE 2020)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del diecisiete (17) de abril de 2020 proferida por la magistrada AURA PATRICIA LARA OJEDA, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número **85001-2333-000-2020-00160-00**, se admite el medio de control inmediato de legalidad del Decreto No. 053 del 20 de marzo de 2020 proferido por el alcalde de Villanueva, mediante el cual declaro la urgencia manifiesta en el municipio de Villanueva con ocasión de la situación de emergencia sanitaria por causa del virus COVID19 y dispuso: i) reportar a la Contraloría General de la Republica los planes de emergencia a ejecutar mediante recursos ordinarios y extraordinarios destinados a la mitigación y control de la pandemia; discriminación de recursos, fuentes y acciones; los contratos suscritos en Plan de Inversiones Colectivas suscritos donde se especifiquen las acciones a ejecutar relacionadas con la atención, mitigación y control de la pandemia. ii) tener en cuenta las recomendaciones establecidas para la celebración de contratos estatales de forma directa bajo la figura de urgencia manifiesta; y iii) Celebrar contratos necesarios que permitan atender la situación de calamidad por salubridad publica a través del suministro de bienes, víveres y/o servicios para adquirir, reparar, atender, mejorar y preservar el orden público, las necesidades en materia de salubridad, dotación hospitalaria y demás, disponiendo planes, acciones y recursos para la adecuada protección y prevención contra el COVID19.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2020-00160-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. **Término: 10 días.**

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general